

PARRAL, 21 FEB 2018

DECRETO EXENTO N° 942

**VISTOS:**

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 2.333 de fecha 12 de Diciembre de 2017 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018.
- 3.- Decreto Exento N° 190 de fecha 11/01/2017 que designa como Alcalde Subrogante de Parral a don Iván Damino Hernández.
- 4.- Lo establecido en los Artículos 7 letra C y 8 letra G de la Ley 19.886 de Compras Públicas; Artículo 10 N° 7 letra J del Reglamento de la Ley N° 19.886.
- 5.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley N° 20.238, que modifica la ley N° 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado.
- 6.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 7.- Artículo 4°.Letra G ley 18.695.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- **Que**, la Ilustre Municipalidad de Parral, necesita contratar el servicio de mantenimiento de equipos de aire acondicionado de la unidad de Informática y Alcaldía, ya que se hace de todo indispensable para el buen funcionamiento de los equipos informáticos. Entre ellos los servidores que trabajan a alta temperatura y se debe tener el aire acondicionado encendido las 24 horas.
- 2.- **Que**, el artículo 8 letra G) de la Ley 19.886 establece la posibilidad de acudir al trato o contratación directa cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de la ley.
- 4.- **Que**, someter a evaluación, las posibles ofertas que se pudieren presentar, desde el punto de vista financiero como de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y el monto de la contratación es menor a 100 U.T.M.
- 5.- **Que**, la cotización presentada por el proveedor **CLIMATIZACIONES VG LTDA, Rut N** [REDACTED] se ajusta al presupuesto disponible para la presente contratación.
- 6.- **Que**, el proveedor que cotiza cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.

**DECRETO:**

- 1.- **AUTORIZESE**, la contratación de servicio de mantenimiento de equipos de aire acondicionado de la unidad de Informática y Alcaldía, según términos de referencia y cotización adjunta, al proveedor **CLIMATIZACIONES VG LTDA, Rut N** [REDACTED] a través de Orden de Compra Directa emitida en el Portal Mercado Público, pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de **Cien mil pesos (\$100.000.-) Impuesto Incluido**.
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa este decreto al ítem 215-22-06-004 (1-1-1), del presupuesto municipal vigente para el año 2018.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

  
MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
SECRETARIA  
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL

IDH/EGP/ARC/jja.-

DISTRIBUCION: 1.- Partes; 2.-Adquisiciones; 3.-Control; 4.-Finanzas; 5.- Informática.

  
MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
ALCALDE  
IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ  
ALCALDE DE PARRAL (S)